



PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRUEBAS SABER PRO Y SABER TYT Y EL OTORGAMIENTO DEL AVAL PARA GRADO

1. Propósito

Establecer las actividades que deben realizar las **Direcciones de Programa Académico** y los **estudiantes** para el registro en el Sistema de Registro Académico de la información correspondiente a las pruebas de Estado **Saber Pro y Saber TyT**, así como las actividades de revisión del historial académico, otorgamiento del aval para grado e inscripción al proceso de grado.

El procedimiento busca garantizar que, antes de otorgar el aval para grado a los estudiantes de programas académicos profesionales y tecnológicos, se encuentre registrada en el Sistema de Registro Académico la información correspondiente a la Prueba de Estado.

El procedimiento aplica a los estudiantes de **programas académicos profesionales y tecnológicos** que se encuentren próximos a participar en el proceso de grado y comprende las siguientes actividades:

1. Registro de calificaciones relacionadas con Trabajo de Grado, Trabajo de Investigación, Tesis, Pasantías, Prácticas y Convenios.
2. Registro de la información de las pruebas Saber Pro y Saber TyT.
3. Revisión del historial académico del estudiante.
4. Otorgamiento del aval para grado.
5. Inscripción del estudiante al proceso de grado.

2. Responsables

2.1. Dirección de Programa Académico. Corresponde a la Dirección de Programa Académico:

- Registrar las calificaciones correspondientes a Trabajos de Grado, Trabajos de Investigación, Tesis, Pasantías, Prácticas y Convenios, dentro de las fechas establecidas.
- Verificar que los estudiantes candidatos a grado hayan presentado la prueba Saber Pro o Saber TyT que corresponda.
- Registrar en el Sistema de Registro Académico la información de la Prueba de Estado que le corresponde al Programa Académico.
- Revisar el historial académico del estudiante.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones académicas requeridas para el grado.
- Otorgar el aval para grado cuando el estudiante cumpla las condiciones establecidas.

El registro de la información correspondiente a las pruebas **Saber Pro y Saber TyT** constituye una actividad previa al otorgamiento del aval para grado para los estudiantes de programas académicos **profesionales y tecnológicos**. Por lo tanto, las Direcciones de Programa Académico deberán realizar oportunamente el registro y las verificaciones correspondientes, de manera que los estudiantes que cumplan las condiciones puedan efectuar su inscripción al proceso de grado dentro de las fechas establecidas.

Cuando la Dirección de Programa Académico encuentre **inconsistencias** entre la información suministrada por el estudiante y la información disponible para el registro de la Prueba de Estado, deberá verificar la situación antes de otorgar el aval para grado. En particular, debe evitar registrar información que no pueda ser verificada mediante el resultado emitido por el Icfes.

2.2. Estudiante. Corresponde al estudiante:

- Presentar el resultado emitido por el Icfes con la información correspondiente a la prueba Saber Pro o Saber TyT presentada.
- Atender las indicaciones de la Dirección de Programa Académico cuando sea necesario aportar o aclarar información relacionada con la prueba.
- Realizar la inscripción al proceso de grado dentro de las fechas establecidas y a través de la opción dispuesta para tal fin en SIRA, una vez cumplidos los requisitos académicos y administrativos establecidos.

3. Desarrollo del procedimiento

3.1. Registro de calificaciones. Entre el **5 y el 6 de octubre**, la Dirección de Programa Académico deberá realizar en SIRA el registro de las calificaciones relacionadas con:

- Trabajo de Grado.
- Trabajo de Investigación.
- Tesis.
- Pasantías.
- Prácticas.
- Convenios.

Este registro debe realizarse antes de efectuar la revisión definitiva del historial académico y el otorgamiento del aval para grado.

3.2. Consulta de Resultados Saber Pro o Saber TyT. Se puede consultar los resultados individuales de las pruebas de estado revisando en el siguiente enlace: <https://sabertyt.icfes.gov.co/login>

Se requiere tener los siguientes datos del estudiante:

- Tipo de documento
- Número de documento
- Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa) o Número de registro (P.E.: EK202512345678)

3.3. Registro de la prueba Saber Pro o Saber TyT. Hasta el **8 de octubre**, la Dirección de Programa Académico deberá registrar en SIRA la información correspondiente a la Prueba de Estado presentada por cada estudiante candidato a grado.

Para realizar el registro, se debe ingresar a la icono “**Registrar Examen Requisito Grado**”.

El formulario contiene los siguientes campos:

Campo	Información que debe registrarse o verificarse
Estudiante	Seleccionar el estudiante correspondiente mediante el botón de búsqueda disponible.
Examen	Seleccionar el examen correspondiente, según la prueba presentada por el estudiante.
Número de Registro	Identificador asociado al examen. Ej. EK202620211111
Fecha Aplicación	Registrar la fecha en la que el estudiante presentó el examen, utilizando el formato establecido por el sistema.
Resultado	Registrar el resultado de la prueba, cuando corresponda.
Estado Resultado	Verificar el estado del resultado. El formulario presenta por defecto la opción “Cumplió”.
Programa para el cual el estudiante presentó el examen	Seleccionar el programa académico correspondiente.
Observación	Registrar información adicional cuando sea necesario aclarar alguna particularidad relacionada con el examen o su registro.

Una vez diligenciada y verificada la información, se deberá seleccionar la opción **Guardar**.

Para más información consulte la **Guía para Registrar Examen Requisito de Grado por Estudiante**.

3.4. Verificación del registro. Después de guardar la información, la Dirección de Programa Académico deberá utilizar la opción **Consultar** para verificar que el registro haya quedado almacenado correctamente. Como mínimo, se deberá verificar:

- Identidad del estudiante.
- Examen registrado.
- Identificador o número de registro.
- Fecha de aplicación.
- Resultado y estado del resultado.
- Programa para el cual presentó el examen.

En caso de encontrar un error, deberá realizarse la corrección correspondiente antes de continuar con el proceso de aval para grado.

- 3.5. Revisión del historial académico.** La Dirección del Programa Académico deberá realizar la revisión del historial académico del estudiante, verificando que las calificaciones correspondientes a Trabajo de Grado, Pasantías, Prácticas y Convenios, según corresponda, hayan sido registradas; que la resolución de currículo asociada al estudiante sea la correcta y se encuentre debidamente registrada; que no existan calificaciones pendientes de registro; que las equivalencias se encuentren correctamente registradas y oficializadas; que no existan créditos académicos pendientes; y que no se encuentre pendiente ningún otro requisito académico establecido para la obtención del título.

La revisión deberá efectuarse **hasta el 8 de octubre**, de acuerdo con el cronograma establecido.

- 3.6. Otorgar del aval para grado.** Una vez realizada la revisión correspondiente y verificado el cumplimiento de las condiciones académicas y del registro de la prueba Saber Pro o Saber TyT, la Dirección de Programa Académico podrá otorgar el **aval para grado** en SIRA.

El registro de la información de la prueba deberá encontrarse realizado **antes del otorgamiento del aval para grado**.

En consecuencia, no deberá otorgarse el aval a un estudiante de programa profesional o tecnológico cuando se encuentre pendiente el registro de la información requerida de la prueba de Estado.

- 3.7. Inscripción al proceso de grado.** Una vez otorgado el aval para grado, el estudiante podrá realizar la inscripción al proceso de grado **vía web en SIRA**, entre el **9 y el 14 de octubre**.

La inscripción corresponde al estudiante y deberá realizarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

4. Cronograma

Actividad	Responsable	Fecha
Registro de calificaciones en SIRA relacionadas con Trabajos de Grado, Trabajo de Investigación, Tesis, Pasantías, Prácticas y Convenios	Dirección de Programa Académico	Del 5 al 6 de octubre
Registro de pruebas Saber Pro y Saber TyT	Dirección de Programa Académico	Hasta el 8 de octubre
Revisión del historial académico y otorgamiento del aval para grado en SIRA	Dirección de Programa Académico	Hasta el 8 de octubre
Inscripción a grado vía web en SIRA	Estudiante	Del 9 al 14 de octubre

Para más información comunicarse con:

Teléfono: 6023212100 extensión: 2105

Email: grados@correounivalle.edu.co

Responsable: Julia Andrea Vélez Zapata

Área de Registro Académico

División de Admisiones y Registro Académico

Ciudad Universitaria de Meléndez

Santiago de Cali – septiembre de 2026